

Quillota, 05 de mayo de 2020.

Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

**D. A. NUM: 04359 /VISTOS:**

1. Oficio Ordinario N°149/2020 de 29 de Abril de 2020 de la Jefa de la Unidad de Adquisiciones a Sr. Alcalde, recibido en Secretaría Municipal el 05 de mayo de 2020, mediante el cual solicita dejar sin efecto el Decreto Alcaldicio N°4028 de 16 de abril de 2020, en donde se autoriza la adquisición a través de Convenio Marco de:

Insumo o servicio : Instalación de puntos de red y fibra óptica en dependencias de Secplan  
Solicitado por : Yasmina Aranda Díaz, Jefa Unidad de Informática.  
Motivo de Compra : Para implementar puntos de red y enlace de fibra óptica en dependencias de Secplan.  
Orden de Compra : 2464-496-CM20  
Monto de Compra : US\$2.071,20.- IVA incluido (valor dólar observado \$861,89.- al día 03/04/2020), valor total en moneda nacional \$1.785.147.- IVA incluido. (Este valor es referencial, se considerará el equivalente a moneda nacional al valor dólar a la fecha de la emisión de orden de compra, en ese momento se deberá actualizar la Disponibilidad Presupuestaria si corresponde).  
Dis. Presupuestaria : Acta de Disponibilidad N°474 de fecha 03/04/2020, Fondo Municipal.  
Razón Social : EVOLUTION TECNOLOGICA INFORMATICA Y COMPAÑÍA LIMITADA  
Rut : 76.073.144-7  
Representante Legal : Paola Cid Bustos  
RUT Representante :  
Domicilio :

2. Resolución Alcaldía estampada en el documento anteriormente mencionado;
3. Orden de Compra N°2464-496-CM20 por US\$2.071,20;
4. Correo electrónico de Adquisiciones, solicitando anular OC interna 494 Acta 474 debido a que la orden del portal fue rechazada por el proveedor;
5. Orden de Compra N°2020-0494 por US\$2.071,20;
6. Decreto Alcaldicio N°4028 de 16 de abril de 2020 que autorizó la Contratación a través de Convenio Marco para la instalación de puntos de red y fibra óptica en dependencias de Secplan;
7. Acta de autorización N°000474 de 03 de abril de 2020 por \$1.785.147.-;
8. Oficio Ord. N°12/2020 de 01 de abril de 2020 de Jefa Unidad de Informática a Jefa de Adquisiciones, en que solicita gestionar mediante Convenio Marco el Portal Chile Compra la Implementación de Puntos de Red de Datos y Enlace de Fibra Óptica en las nuevas dependencias de Secplan con la Empresa EvolutionIT;
9. Cotizaciones;
10. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

**DECRETO**

**PRIMERO:** DÉJASE sin efecto el Decreto Alcaldicio N°4028 de 16 de abril de 2020, por rechazo de la Orden de Compra en el Portal por parte del Proveedor.

**SEGUNDO:** ADOPTE la Encargada de la Unidad de Adquisiciones las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución.

Anótese, comuníquese, dése cuenta.



**DISTRIBUCIÓN:**

1. Control Interno
2. Encargada de Adquisiciones
3. Adquisiciones
4. Presupuesto
5. Finanzas
6. Secretaría Municipal
7. Administración Municipal
8. Informática.